

44



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 SEP 2023

Proceso N° 2022-00410

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y como quiera que el término señalado en el auto calendarado el 21 de abril de 2023, feneció, se reanuda el presente trámite.

Se advierte además que, pese a encontrarse notificada del presente, la parte demandada, no constituyó apoderado judicial para que lo representara en el presente proceso.

Así las cosas, y cumplido lo ordenado en el auto proferido de manera simultánea a la presente referido al decreto de medidas cautelares, se dispondrá sobre el asunto.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)

JC



República de Colombia
Poder Judicial
Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto es traslado al

No. 060

del 28 SEP 2023

El Secretario(a)

